

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

103**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 345 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Carmen Giovana Durán Hinojosa y doña Juana Lucrecia Puac García del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas procesales

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Carmen Giovana Durán Hinojosa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 30 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.553/12)